

LOS OLIVOS



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 430-2016-MDLO

Los Olivos, 09 de noviembre de 2016

**VISTO:** El Memorándum N° 584-2016-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2016-MDLO de fecha 09 de noviembre de 2016, se dio por concluida el encargo encomendado a la Señora Zoila Sara Ortiz Lévano al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2016-MDLO de fecha 09 de noviembre de 2016, se designó al Señor Luis Antonio Pacheco Maraví al cargo de confianza de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana propone al Señor Luis Antonio Pacheco Maraví para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Señor **LUIS ANTONIO PACHECO MARAVÍ** con retención del cargo de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.